



M E N S A J E 18/17

17018917

Montevideo,

05 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-


El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.01891-7, a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU), de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía), en el numeral G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional) y la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU) fue elaborado, controlado y revisado por el Director del respectivo Instituto, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----



DR. JORGE MENENDEZ
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL SENDIC
 Vicepresidente de la República
 en ejercicio de la Presidencia